

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 394**

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *García Padilla* y *Ortiz Ortiz*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Turismo del Senado de Puerto Rico a que realicen una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Lago Toa Vaca del Municipio de Villalba.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El lago Toa Vaca es uno de los atractivos turísticos mas visitados del pueblo de Villalba. Por lo cual, es el interés de la Administración Municipal continuar desarrollando este atractivo con potencial ecoturístico. A estos fines, durante el pasado cuatrienio, el Municipio de Villalba logró un acuerdo de colaboración con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) con el propósito de desarrollar instalaciones recreativas y de pesca en el lago Toa Vaca. El desarrollo propuesto sería realizado por el DRNA e incluye la construcción de: pabellón de exposiciones de vida salvaje, pabellón para vigilante del DRNA, servicios sanitarios, almacén y rampa para botes, estacionamiento de arrastres, veredas interpretativas, áreas de pesca de orilla, gasebos contemplativos y área de acampar. El DRNA ha estimado el costo aproximado del proyecto asciende a \$1.5 millones de dólares.

En apoyo a esta importante iniciativa que pretende dotar al pueblo de Villaba de un área recreo-deportiva de pesca en balance armonioso con la conservación de sus recursos naturales y ambientales, el Senado de Puerto Rico estima meritorio realizar una investigación legislativa sobre la situación actual del proceso de diseño y construcción a ser realizado por el DRNA.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de  
2 Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación en torno  
3 al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del  
4 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en el Lago Toa Vaca del  
5 Municipio de Villalba.

6            Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Turismo y  
7 Cultura deberán, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de  
8 esta Resolución, rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones necesarias.

9            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
10 aprobación.